



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1339,

EN CONCON,

29 MAY 2019

**VISTOS:**

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- C. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1293 de fecha 23 de mayo de 2019, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°3585-2-IN19, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Ingeniero Civil Eléctrico, don Sergio Artemio Wicki Caro, RUT [REDACTED] para la Contratación Servicios Especializado de Ingeniero Eléctrico, Instalador SEC, para tramitar el aumento de capacidad del empalme, lo que trae con sí, realizar el respectivo proyecto eléctrico, su inscripción ante la SEC con sus correspondientes tramitaciones TE-1, de las nuevas dependencias administrativas de PDI Concom, ubicadas en Magallanes N° 633 Concon. Por un monto de \$555.555.- impuesto incluido (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 27 de mayo de 2019, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.

- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-2-IN19 denominada "Servicios Especializados Ingeniero Civil Eléctrico", para tramitar el aumento de capacidad del empalme, lo que trae con sí, realizar el respectivo proyecto eléctrico, su inscripción ante la SEC con sus correspondientes tramitaciones TE-1, de las nuevas dependencias administrativas de PDI Concon ubicadas en Magallanes N° 633 Concon, la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 27 de mayo de 2019, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-2-IN19, del Portal Mercado Público, denominada "Servicios Especializados Ingeniero Civil Eléctrico", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don Sergio Artemio Wicki Caro, RUT: 9.676.592-4, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", con providencia alcaldía.

**DECRETO:**

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente don Sergio Artemio Wicki Caro, RUT [REDACTED] Ingeniero Civil Eléctrico, por un monto total de \$555.555.- impuestos incluidos por los servicios de tramitación del aumento de capacidad del empalme, lo que trae con sí, realizar el respectivo proyecto eléctrico, su inscripción ante la SEC con sus correspondientes tramitaciones TE-1, de las nuevas dependencias administrativas de PDI Concon, ubicadas en Magallanes N° 633 Concon, con un tiempo de ejecución de 15 días y por un monto de \$555.555.- impuesto incluido (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos)
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público.
3. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARÍO MUNICIPAL**  
 OSG/MLEG/TAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Seguridad Publica
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones
5. Interesado



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**DEPTO. DE CONTROL**  
**27 MAY 2019**  
 RECIBIDO HORA: 16:35

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado